

AVISO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

UNIFICACIÓN DE ESPECIES (YM34O – Y134O)

EMISORA: YPF S.A

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto unificar los códigos de negociación de las especies citadas en el epígrafe, pertenecientes a las obligaciones negociables Clase XXXIV y Clase XXXIV Adicionales (cuyo listado fue autorizado el 27/01/2026), bajo el símbolo YM34O (Dólar MEP: YM34D y Dólar Cable: YM34C), atento a lo informado por la Emisora respecto a la fungibilidad de ambas especies.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2026.
AJG/GV

MARÍA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.